

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 038 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de febrero de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 084-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y La Carta S/N, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por el Representante Legal de la Empresa Larraín Vial S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de diciembre de 2021, el Representante Legal de la Empresa Larraín Vial S.A., hizo efectivo la entrega del expediente para la recepción de las obras Generales de Alcantarillado del "Proyecto Obras Generales de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la HH.UU. Fibra LVC II - Parcona - Ica - Ica";

Que, mediante Informe N° 084-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., comunicó que el Representante Legal de la Empresa Larraín Vial S.A., hace entrega del expediente técnico para la recepción de la obra: "Proyecto Obras Generales de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la HH.UU. Fibra LVC II - Parcona - Ica - Ica", el cual se remitirá al presidente, cuando se formalice la designación del comité de recepción de obra; por lo que, solicitó que se autorice vía acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra; proponiendo la designación de los siguientes profesionales: Ing. Omar Grimaldo San Miguel (Presidente), Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque (Miembro) e Ing. Carlos Enrique Aquino Oré (Supervisor);

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del comité de recepción de la obra: "Proyecto Obras Generales de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la HH.UU. Fibra LVC II - Parcona - Ica - Ica";

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al comité de recepción de la obra: "Proyecto Obras Generales de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la HH.UU. Fibra LVC II - Parcona - Ica - Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 038 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

RECEPCION DE OBRAS  
COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS  
Y ASISTENTE TECNICO  
INGENIERIA AL COMITÉ

Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Expediente Técnico de la presente resolución, sus antecedente técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la Empresa Larraín Vial S.A., Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.